



## Ajuntament de Son Servera

### HOJA INFORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Indiferente: personas físicas, personas jurídicas, asociaciones...
Requerimientos	Tener concedida la licencia de obras, en el caso que la ocupación sea por obras
Forma de solicitud	Presencial Telemática (necesita certificado digital)
Necesita pago	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otras instalaciones análogas
Lugar entrega de documentación	Oficina de Atención al Ciudadano OAC - Ayuntamiento de Son Servera Plaza Sant Ignasi, nº 1 - Teléfono: 971 567 002 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h Sede electrónica del Ayuntamiento de Son Servera
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma de iniciación	A petición del interesado
Fin de la vía	La resolución pone fin a la vía administrativa
Plazo de resolución	4 días hábiles
Efectos presuntos	Desestimatorio
Recursos	Reposición potestativo y Contencioso - Administrativo
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
Instancia de la solicitud	
Fotocopia de la licencia de obras, en el caso que la ocupación sea por obras	
Plano o croquis de la ocupación	
Comprobante del pago de la tasa correspondiente	
La enumeración de la documentación señalada no exime al/la solicitante de aportar cualquier otro tipo de documentación o información adicional necesaria para tramitar la licencia de ocupación de la vía pública	
NORMATIVA APLICABLE	
Versión vigente de la Ordenanza fiscal nº 17 Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de uso público con mercancías, materiales de construcción, ruinas, vallas, andamios y otras instalaciones análogas	

IMPORTANTE
El pago de la tasa asociada a la ocupación de la vía pública no implicará en ningún caso que el ayuntamiento haya otorgado el permiso solicitado, puesto que el otorgamiento se notificará expresamente al interesado cuando así corresponda, y una vez haya sido resuelto el expediente.